

Resolución de Secretaría General

Nº 035-2013-MIMP/SG

Lima, 18 JUL. 2013

Vistos, la Nota Nº 336-2013-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, el Informe Nº 207-2013-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios y el Memorando Nº 1305-2013-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 003-2013-MIMP/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2013;

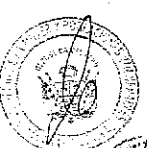
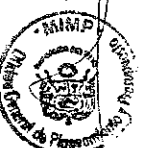
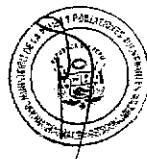
Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 008-2013-MIMP/SG, Nº 009-2013-MIMP/SG, Nº 022-2013-MIMP/SG, Nº 026-2013-MIMP/SG y Nº 033-2013-MIMP/SG se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013;

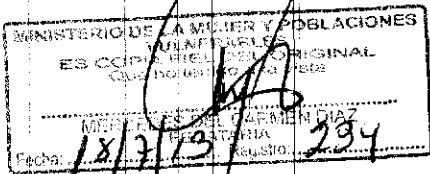
Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el literal h) del inciso 3.3 del artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que no se encuentran comprendidas en la aplicación de dicha norma las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo





Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

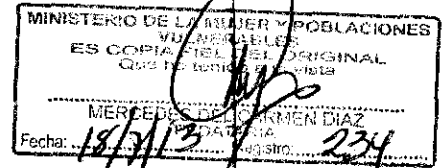
Que, con Informe Nº 207-2013-MIMP/OGA-OAS del 15 de julio de 2013, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de excluir el proceso de selección con número de referencia 35: Adquisición de suministros de limpieza (Adjudicación de Menor Cuantía) debido a que al elaborarse el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, mediante Informe Nº 844-2013-MIMP/OGA-OAS/GIB, se ha determinado como valor referencial la suma de S/. 8 250.60 (Ocho Mil Doscientos Cincuenta con 60/100 Nuevos Soles), monto que resulta ser inferior a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias; asimismo, incluir el proceso de selección con número de referencia 56: Contratación del servicio de traslado de kits de abrigo para atención del Plan Multisectorial de Heladas y Frijaje 2013 (Adjudicación Directa Pública), que se detallan en el Anexo 06;

Que, mediante el Memorando Nº 1305-2013-MIMP-OGPP/OPI, la Oficina de Presupuesto e Inversiones otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1319 por la suma de S/. 248 103,00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Tres con 00/100 Nuevos Soles) para la inclusión del proceso de selección para la contratación del servicio de traslado de kits de abrigo para atención del Plan Multisectorial de Heladas y Frijaje 2013;

Que, con Resolución Ministerial Nº 002-2013-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del





Resolución de Secretaría General

Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, a fin de excluir e incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 002-2013-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;

SE RESUELVE:

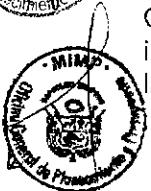
Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 003-2013-MIMP/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nº 008-2013-MIMP/SG, Nº 009-2013-MIMP/SG, Nº 022-2013-MIMP/SG, Nº 026-2013-MIMP/SG y Nº 033-2013-MIMP/SG a efectos de excluir e incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo 06 que forma parte integrante de la presente Resolución.

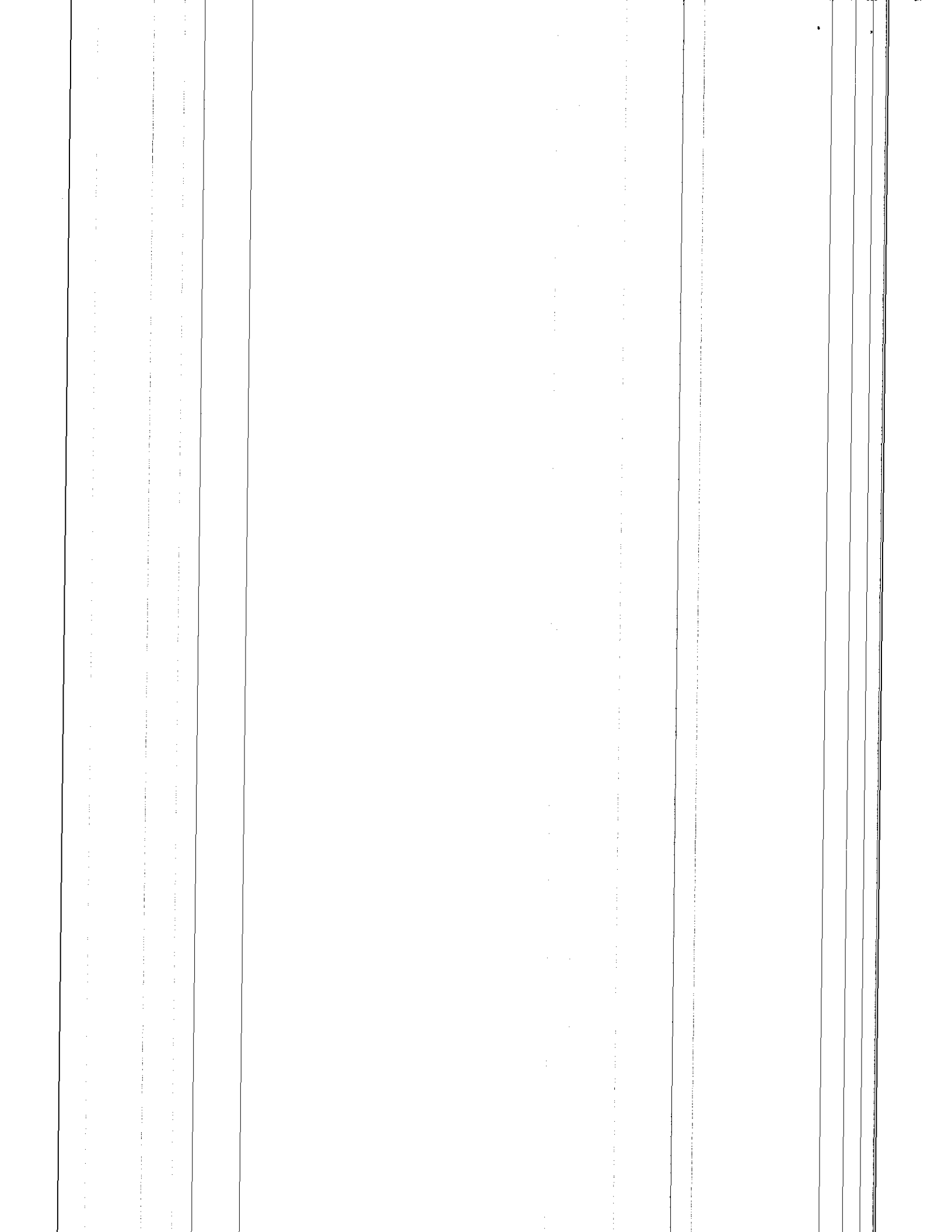
Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

ELSA ESTRELLA CUBILLAS BUENO







PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - Administración General (A1)

B/AÑO : 2013

CLAS : MIMP

1087 - MIMP

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20336051527

PROYECTO : 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Columnas con encabezado Azul presión CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

0 - NO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DEFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																		DEPA	PROV	DIST			
0 - NO		6 - ADQUISICIÓN DE MENOR CUANTÍA		1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LIMPIEZA		32-PAQUETE	1,00	S/. 20.348,18	1 - Soles	00	3-Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OAS	15	01	01			0 - SI
0 - NO		7-ADQUISICIÓN DIRECTA PÚBLICA		2-SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE ÍTEM DE ABRIGO PARA ATENCIÓN DEL PLAN MULTISECTORIAL DE HELADAS Y FRIAGE 2013		187-SERVICIO	1,00	S/. 748.003,00	1 - Soles	00	7-Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OAS	15	01	01			0 - SI

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que ha sido validado por
 MERCEDES DEL CARMEN DIAZ
 FEEDBACK
 Fecha: 18/7/13 234



